

TRIBUNAL DE CONCIENCIA SOBRE
VIOLENCIA SEXUAL HACIA LAS MUJERES EN GUATEMALA
Guatemala, 4 y 5 de marzo de 2010

ESTRATEGIA MILITAR
PRUEBA PERICIAL 1

Sandino Asturias Valenzuela



El 7 de diciembre de 1982, miembros de la fuerza especial kaibil ingresaron al parcelamiento de Las Dos Erres acompañados por un pelotón de aproximadamente 40 soldados. A partir de ese momento sometieron a los pobladores a torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Varias de las mujeres, incluyendo niñas y adolescentes fueron violadas repetidamente. Los niños y niñas fueron brutalmente golpeados y arrojados, muchos aun vivos, a un pozo en construcción. Las mujeres y los hombres fueron ejecutados a golpes y luego arrojados al pozo.

INDICE

1. INTRODUCCION
2. POLÍTICA CONTRAINSURGENTE Y DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL
 - 2.1.- EL ANTICOMUNISMO Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL
 - 2.2.- COMPONENTES DE LA CONTRAINSURGENCIA
 - 2.3.- ALGUNOS EFECTOS DE LA CONTRAINSURGENCIA
3. PLANES DE CAMPAÑA Y TACTICA CONTRAINSURGENTE
 - 3.1.- PLANES CONTRAINSURGENTES
 - 3.2.- EL PUEBLO MAYA COMO ENEMIGO DEL ESTADO
4. OPERACIONES MILITARES Y CADENA DE MANDO
 - 4.1.- TIPO DE OPERACIONES CONTRAINSURGENTES
 - 4.2.- DESPLIEGUE DE LAS UNIDADES MILITARES
 - 4.3.- INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL A LA REPRESIÓN
5. LAS FUERZAS GUERRILLERAS Y LA VIOLENCIA SEXUAL
6. LA VIOLACIÓN SEXUAL DE LAS MUJERES COMO ARMA DE GUERRA
7. ESTADO GUATEMALTECO, VIOLADOR DEL ORDEN JURÍDICO INTERNACIONAL
8. SITUACION ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, SU RELACIÓN CON EL CONFLICTO ARMADO Y EL PAPEL DEL ESTADO GUATEMALTECO
9. CONCLUSIONES
10. BIBLIOGRAFIA

I INTRODUCCION

El ejército de Guatemala, fue concebido por la constitución de 1825 como una Fuerza Pública, integrada por una fuerza permanente, milicia activa y fuerza cívica; con funciones de defensa externa para con la República Federal y funciones de resguardo del orden interno del Estado. En 1873, se crea la Escuela Politécnica. En 1945, se ratifica como responsabilidad de la institución armada el garantizar la independencia, el orden y seguridad interior y exterior, así como defender el territorio; asignándole a su vez tareas de cooperación específicas en obras de comunicaciones, reforestación e incremento de la producción agrícola.

Para 1954, una nueva Constitución establece la denominación "Ejército de Guatemala", permaneciendo la responsabilidad de defensa del territorio y la seguridad interna y externa, además se le asigna la defensa de la Constitución, que proscribía al "comunismo". Asimismo, en lo que concierne a la cooperación que debe brindar, se señala que será en situaciones de emergencia o de calamidad pública o en obras y actividades de utilidad nacional. La Constitución de 1965, establece que el Ejército "es único e indivisible, esencialmente apolítico y no deliberante; está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar", preceptos que son retomados en la Constitución de 1985 y permanecen hasta hoy.

Más allá de las varias constituciones guatemaltecas, el papel del ejército de Guatemala, ha sido definido por los intereses de los grupos dominantes que asumieron el control del país, en cada etapa histórica y bajo la influencia fundamental de los Estados Unidos. Salvo pocos paréntesis históricos, la institución armada ha sido utilizada como instrumento de dominación y represión del pueblo guatemalteco.

2.- POLÍTICA CONTRAINSURGENTE Y DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL

La política contra-insurgente del Estado de Guatemala, estuvo enmarcada en el contexto de la Guerra Fría donde el anticomunismo y la Doctrina de Seguridad Nacional, fueron centrales en el desarrollo de la contra-insurgencia. La influencia de Estados Unidos de América fue decisiva para implementar esta política, a través de entrenamiento, asesorías, apoyo político y militar, entre otros. Guatemala fue el laboratorio de las estrategias militares posteriores a la guerra de Viet Nam: como las operaciones de tierra arrasada, los polos de desarrollo, las aldeas modelo o estratégicas.

En este entorno, se establece una alianza estratégica entre Estados Unidos, el ejército y la oligarquía guatemalteca, como base fundamental de la aplicación de la política contra-insurgente, que tuvo como resultado las masivas violaciones a los Derechos Humanos, represión e impunidad total. Para Estados Unidos, era intolerable que hubiera otra Cuba (1959) o Nicaragua (1979).

El ejército de Guatemala no solo defendió los intereses de Estados Unidos y de la oligarquía nacional, sino sus propios intereses al convertirse en una nueva élite económica, este fenómeno fue denominado como la militarización del poder oligárquico.

2.1 El anticomunismo y la Doctrina de Seguridad Nacional

Durante la década de los sesenta, el ejército guatemalteco, fue adoctrinado en la ideología anticomunista. Iniciando con la formación de los cuadros de oficiales formados en un nacionalismo de derecha, se fue inculcando estas concepciones en los cuadros subalternos de la institución castrense. La formación ideológica y militar se impartió en la Escuela de las Américas, principal instrumento de la doctrina de seguridad nacional, localizada en esa época en Panamá y en Estados Unidos, y posteriormente en los centros de formación académica militar de Guatemala.

Según el Observatorio de la Escuelas de las Américas (SOA Watch), "durante sus 58 años, la Escuela de las Américas (renombrada como Instituto del Hemisferio Occidental para la Seguridad y la Cooperación) entrenó a más de 60.000 soldados latinoamericanos en técnicas de contrainsurgencia, pericia como francotiradores, guerra de comandos y psicológica, inteligencia militar y tácticas de interrogatorio. Colombia, con más de 10.000 soldados entrenados en la escuela, fue el principal cliente de la Escuela de las Américas (SOA).

La doctrina de Seguridad Nacional, otorgó un papel protagónico contra el comunismo a las fuerzas armadas de América Latina, lo que se tradujo en apoyos incondicionales a las dictaduras militares que prevalecieron en el continente en la década de los sesentas y setentas. Con la evolución de las estructuras militares pero fundamentalmente con la creación del Centro de Estudios Militares en 1970, el Ejército guatemalteco, inició la sistematización de sus operaciones.

*La Doctrina Nixon: pretendió reforzar la capacidad militar de los regímenes pro-norteamericanos escogidos en el Tercer Mundo y prepararlos para una función de "policía" dentro de la región. Esta doctrina, que pone todo su esfuerzo ya no fundamentalmente en los marines o rangers norteamericanos como el reaseguro efectivo de los intereses imperialistas en Latinoamérica, sino en sus ejércitos interiores, resulta mucho más eficaz y menos comprometedor de la ya de por sí creciente tensión internacional, al mismo tiempo que evita la posible reacción de la oposición norteamericana."*¹

El objetivo del Estado, establecido por el Gobierno y materializado por el ejército, era la eliminación total del comunismo y la subversión armada, así como las llamadas organizaciones paralelas. La estrategia aplicada durante el período de mayor intensidad del enfrentamiento, se materializó en los planes de campaña del Ejército. Las operaciones militares fueron "las contra-subversivas, de guerra ideológica, de seguridad interna y de desarrollo" y se concibieron dentro del concepto de eliminar al enemigo interno.

Según el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, abril 1982, el objetivo era la "Erradicación de la subversión propiciando las condiciones de seguridad, paz y tranquilidad a través del empleo eficaz del poder militar, apoyado por otras acciones gubernamentales".

*"Enemigo interno son todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales, tratan de romper el orden establecido, representados por los elementos que siguiendo consignas del comunismo internacional, desarrollan la llamada guerra revolucionaria y la subversión en el país". También es (sic) "considerado enemigo interno aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido".*²

Utilizando como fundamento y justificación la denominada Doctrina de Seguridad Nacional, en nombre del anticomunismo, se cometieron crímenes como el secuestro y asesinato de todo tipo de activistas políticos, estudiantiles, sindicalistas o de derechos humanos, todos ellos catalogados como "subversivos"; la desaparición forzada de dirigentes políticos y sociales y de campesinos pobres y la aplicación sistemática de la tortura.

La militarización del Estado y la sociedad constituyó un objetivo estratégico definido, planeado y ejecutado institucionalmente por el Ejército de Guatemala, a partir de la Doctrina de Seguridad Nacional y su peculiar interpretación de la realidad nacional.

La militarización constituyó un soporte de la impunidad. Además, en un sentido amplio, debilitó el tejido institucional del país, redujo sus posibilidades de funcionamiento real y contribuyó a la deslegitimización del

¹ La Doctrina de Seguridad Nacional. Eduardo L. Duhalde. El Estado terrorista argentino.

² Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, Manual de Guerra Contra-subversiva

mismo, ya que durante años la población ha vivido con la certeza de que el Ejército detentaba el poder efectivo en el país.

Las leyes constitutivas del Ejército de 1960 y 1968 establecieron que la institución armada es responsable de mantener la independencia, la integridad del territorio, la paz y la seguridad exterior e interior. La Ley Constitutiva de 1983 también recogió los conceptos de soberanía, independencia e integridad, pero no especificó expresamente las funciones del Ejército en materia de seguridad interna y externa.

Durante el enfrentamiento armado interno, el Estado entregó en manos del Ejército la seguridad pública. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda fueron instituciones subordinadas al Ejército, lo cual permitió a este último tener el control de la población. Así, los jefes de la policía y otros mandos intermedios fueron militares. En la época del general Germán Chupina Barahona, director de la Policía durante el Gobierno de Romeo Lucas (1978-1982), se exigía como requisito para ser agente policial haber sido militar

2.2 COMPONENTES DE LA CONTRAINSURGENCIA

➤ La inteligencia militar y el Estado Mayor Presidencial

Las estructuras de Inteligencia militar en Guatemala han jugado un papel determinante en la militarización del país. El sistema de Inteligencia de Guatemala fue el eje conductor de una política de Estado que aprovechó el escenario, delimitado por el enfrentamiento armado, para controlar a la población, a la sociedad, al Estado y al propio Ejército. Este dominio exhaustivo se fundamentó en una estrategia político-militar y se llevó a la práctica activando mecanismos violatorios de los derechos humanos, así como la Constitución y las leyes de la República.

➤ Los Kaibiles; las máquinas de matar

El brazo operativo de la represión, lo constituyó la fuerza especial contra-insurgente del Ejército, denominada Kaibiles. Creados en 1974, fueron instruidos para reaccionar contra fuerzas o doctrinas extrañas que atenten contra la patria". En el proceso de entrenamiento de esta fuerza élite, han sido constatados contenidos degradantes, por ejemplo como parte de su preparación los enseñan a cuidar perros cachorros a los que terminarán matando para comérselos y son entrenados para arrancarle la cabeza de un mordisco a una gallina y, en la época de la guerra se especula que comieron carne humana. El kaibil, debe efectuar ataques de aniquilamiento, maniobras de inteligencia, penetraciones en territorio enemigo y re-abastecimiento La enseñanza de torturar prisioneros de guerra como método rápido para obtener información que fuera de utilidad en las operaciones, era parte del entrenamiento.

La extrema crueldad de estos métodos de entrenamiento, fueron puestos en práctica en diversos operativos llevados a cabo por estas tropas, haciendo cierto uno de los puntos del decálogo de sus miembros: "El Kaibil es una máquina de matar cuando fuerzas o doctrinas extrañas atentan contra la Patria o el Ejército". Así se expresa en el numeral 9 del Decálogo del Kaibil, inserto dentro de la Misión y Capacidades de la Escuela "KAIBIL"..

➤ Las Fuerzas de Tarea

Es la formación de un núcleo militar heterogéneo en cuanto a la composición de sus fuerzas, integrado por todas las armas profesionales (infantería, artillería, blindados, marina, fuerza aérea) y de organización variable, en cuanto a la cantidad de efectivos militares empleados. Esto permitió combinar tropas para

determinados tipos de operaciones, dando mayor movilidad de sus fuerzas. Es una de las modalidades mas utilizadas en la contrainsurgencia.

➤ **Fuerza Aérea de Guatemala (FAG)**

Algunas de las operaciones en que participó la FAG, fue en la simulación de ejecuciones arbitrarias y la eliminación de los cadáveres de víctimas mediante su lanzamiento desde aeronaves a las aguas del océano. Esta práctica de eliminación de las personas también fue utilizada por algunos Ejércitos latinoamericanos, Argentina y Chile entre otros y fueron mecanismos para causar el terror dentro de la población civil, según documentos desclasificados de la CIA.

➤ **La formación y el reclutamiento del soldado en el ejército durante el enfrentamiento armado.**

Durante el enfrentamiento armado interno, se utilizó el reclutamiento forzoso, ilegal y discriminatorio, como principal dispositivo para la captación de hombres de la tropa. Por otro lado, se aplicaba el adoctrinamiento ideológico y la preparación física sobre quienes ingresaban como soldados regulares a la Institución. Estos procesos, que permiten comprender algunos actos extremos de crueldad cometidos por soldados en las masacres, a veces contra población civil de su propia etnia, vulneraron no sólo la legalidad interna de la propia institución castrense, sino que, conllevaron violaciones de derechos humanos cometidas contra los propios soldados y llegaron a provocar incluso la muerte de algunos de ellos.

La influencia doctrinaria ideológica y operacional del Ejército estadounidense en el adiestramiento de los oficiales y cadetes del ejército de Guatemala, en los cursos realizados en Panamá, fue notoria. Los instructores fueron oficiales y suboficiales norteamericanos: la mayoría con experiencia de combate en Vietnam, condecorados por acciones de guerra y con un claro concepto y adiestramiento en las técnicas de las operaciones contra-insurgentes principalmente en áreas selváticas

2.3 ALGUNOS EFECTOS DE LA CONTRAINSURGENCIA:

➤ **El terror**

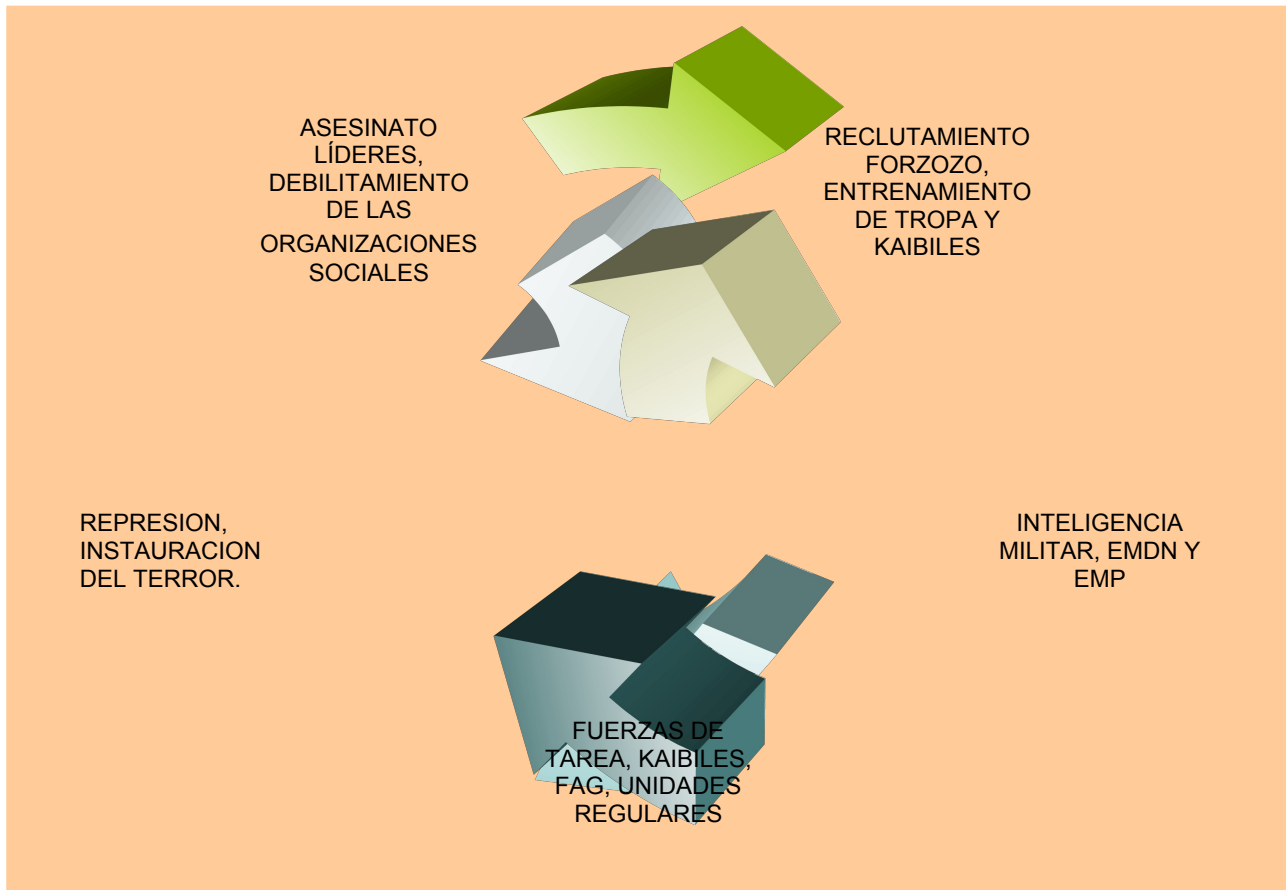
A lo largo del enfrentamiento armado, el Ejército diseñó e implementó una estrategia para provocar terror en la población. Esta estrategia se convirtió en el eje de sus operaciones, tanto en las de estricto carácter militar como en las de índole psicológica y las denominadas de desarrollo.

El terror de Estado se intensificó en Guatemala a partir de 1966, sin embargo el periodo mas sangriento se desarrolla entre 1978 y 1983. Una gran parte de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Ejército u otros cuerpos de seguridad, fueron perpetradas con ensañamiento y en forma pública, especialmente en las comunidades mayas del interior del país, a manera ejemplarizante.

➤ **El debilitamiento de las organizaciones sociales**

Se ha comprobado que a lo largo del enfrentamiento armado las organizaciones sociales fueron un objetivo primordial de las acciones represivas del Estado. Considerados parte del "enemigo interno", fueron eliminados centenares de líderes y miembros de base adscritos a las más diversas agrupaciones. El saldo de esta coacción institucional fue el debilitamiento de la sociedad civil, afectando en la actualidad su capacidad de participación plena en los escenarios políticos y económicos del país.

COMPONENTES DE LA CONTRAINSURGENCIA



3.- PLANES DE CAMPAÑA Y TÁCTICA CONTRAINSURGENTE

Los planes de campaña y la táctica contra-insurgente fueron planificados con detalle. La organización militar y el control interno, tenía como único fin la eliminación del enemigo, concepto que incluía a los civiles. La organización militar involucró a todas sus fuerzas en la represión, desde las unidades regulares, hasta las Fuerzas de Tarea.

Las masacres y crímenes de lesa humanidad tenían un objetivo estratégico: quitarle el agua al pez (la guerrilla). La planificación y localización de las masacres define el etnocidio que se cometió en Guatemala. El racismo está presente en la represión.

3.1 PLANES CONTRAINSURGENTES

Los documentos detallan las estrategias utilizadas por el Ejército en el conflicto armado interno. Cada plan era denominado de diferente manera y tenía objetivos específicos de conformidad a donde iban a ser ejecutados.

- El Plan Victoria 82, "la misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas"

- El Plan de Campaña Firmeza 83 "sus operaciones con el máximo de elementos de las PAC, para poder arrasar con todos los trabajos colectivos..."
- El Plan Sofía: julio 1982

II. MISION:

El Primer Batallón de Paracaidistas (-) de la Base Militar de Tropas Paracaidistas "G.F.C.", se desplazará a motor el día "D" a la hora "H", desde su sede (YF3-4) hacia la Zona Militar "Mariscal Gregorio Solar s" Huehuetenango (YG6-9), e iniciará el Día D+2, operaciones ofensivas antisubversivas y operaciones psicológicas en el área de Operaciones --Gumarcaj, en coordinación con la mencionada Fuerza de Tarea, para darle mayor ímpetu a dichas operaciones y **exterminar** a los elementos subversivos en el área.

3.2 El pueblo maya como enemigo colectivo del Estado

En los años de exacerbación del enfrentamiento (1978-1983), el Ejército identificó a los mayas como grupo afín a la guerrilla. En la mayoría de los casos, este estigma entre las comunidades mayas y la insurgencia fue intencionadamente exagerada por el Estado que, apoyándose en tradicionales prejuicios racistas, la utilizó para eliminar las posibilidades presentes y futuras de que la población maya prestara ayuda o se incorporara a cualquier proyecto insurgente.

El ejército desarrolló una campaña militar de agresión masiva e indiscriminada a las comunidades indígenas, con independencia de su real involucramiento en la guerrilla, así como con indiferencia a su condición de población civil, no combatiente.

Con las masacres, las operaciones de tierra arrasada, el secuestro y ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, no sólo se buscaba quebrar las bases sociales de la guerrilla, sino desestructurar -ante todo- los valores culturales que aseguraban la cohesión y la acción colectiva de las comunidades indígenas.

Mediante las masacres y denominadas operaciones de tierra arrasada, planificadas por las fuerzas del Estado, se exterminaron por completo comunidades mayas, sus viviendas, ganado, cosechas y otros elementos de sobrevivencia. La CEH registró 626 masacres atribuibles a estas fuerzas.

En la mayoría de las masacres se han evidenciado múltiples actos de ferocidad que antecedieron, acompañaron o siguieron a la muerte de las víctimas. El asesinato de niños y niñas indefensos, a quienes se dio muerte en muchas ocasiones golpeándolos contra paredes o tirándolos vivos a fosas sobre las cuales se lanzaron más tarde los cadáveres de los adultos; la amputación o extracción traumática de miembros; los empalamientos; el asesinato de personas rociadas con gasolina y quemadas vivas; la extracción de vísceras de víctimas todavía vivas en presencia de otras; la reclusión de personas ya mortalmente torturadas, manteniéndolas durante días en estado agónico; la abertura de los vientres de mujeres embarazadas y otras acciones igualmente atroces constituyeron no sólo un acto de extrema crueldad sobre las víctimas, sino, además, un desquiciamiento que degradó moralmente a los victimarios y a quienes inspiraron, ordenaron o toleraron estas acciones.

4.- OPERACIONES MILITARES Y CADENA DE MANDO

En el ejército de Guatemala existía una jerarquía militar vertical y centralizada, con una cadena de mando rigurosa y estricta, existían planes específicos, controles permanentes, e informes a todo nivel. Todo lo que se planificaba se ejecutaba, no había posibilidades de que una unidad actuara por su cuenta. Por eso las masivas violaciones a los derechos humanos se dieron en todo el país y por todas las unidades militares. Era la lógica de complicidad generalizada.

Las operaciones militares de terror social y masacres en zonas determinadas se desarrollaron de 1978 a 1983, posteriormente se pasó a la fase a la militarización generalizada de control y presencia militar de 1983 a 1996 con la apertura de 23 zonas militares.

En la ejecución de los hechos hubo una coordinación de las estructuras militares de nivel nacional, que permitía una actuación "eficaz" de los soldados y patrulleros. El Plan Victoria 82, por ejemplo, establece que "la misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas", el Plan de Campaña Firmeza 83-1 determina que el ejército debe apoyar "sus operaciones con el máximo de elementos de las PAC, para poder arrasar con todos los trabajos colectivos..."

Las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas durante las acciones militares, no fueron producto de la mera casualidad o el resultado de excesos, sino que obedecieron a operaciones diseñadas y planificadas por el Alto Mando del Ejército. El Estado Mayor ejerció un permanente control sobre las operaciones contra-insurgentes utilizando dos procedimientos: el control formal de los canales de mando y la presencia del comandante en las áreas de operaciones

Todo estaba planificado. La CEH concluye que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.

Las órdenes de arrasamiento de las comunidades se transmitían, por lo general, en forma verbal. *"Una vez recibí la orden personalmente del jefe del Estado Mayor de la Defensa, de arrasar una población completa y yo se lo comenté al mayor de esa época encargado del destacamento, .. mire, me dieron la orden de desaparecer ... [una aldea]"*. Oficial del ejército a la CEH.

El Estado magnificó deliberadamente la amenaza militar de la insurgencia, práctica que fue acreditada en su concepto del enemigo interno. Incluir en un solo concepto a los opositores, demócratas o no; pacifistas o guerrilleros; legales o ilegales; comunistas y no comunistas, sirvió para justificar graves y numerosos crímenes. Frente a una amplia oposición de carácter político, socio-económico y cultural, el Estado recurrió a operaciones militares dirigidas a aniquilarla físicamente o amedrentarla por completo, a través de un plan represivo ejecutado principalmente por el Ejército y los demás cuerpos de seguridad nacional. Sobre esta base se explica por qué la vasta mayoría de las víctimas de las acciones del Estado no fueron combatientes de los grupos guerrilleros sino civiles.

4.1 OPERACIONES CONTRAINSURGENTES

TIPO	
Operaciones de desplazamiento de la población	Parte de la estrategia del ejército, fue la eliminación de la población civil a través de desplazamientos forzados. Esto le permitió mantener ciertas áreas de operaciones "limpias" de población civil. Mediante estas incursiones el ejército pretendía eliminar el supuesto apoyo de la población civil a la guerrilla y facilitaba la identificación de los guerrilleros o sus colaboradores. <i>"Guerrillero visto, guerrillero muerto"</i> era una de las

	consignas enseñadas a los soldados.
Operaciones de control de la población	Como parte integral de la estrategia se incluyó el control físico y psicológico de la población. Este concepto fue producto de la Doctrina de Seguridad Nacional, en la que el control de las actividades de los ciudadanos y de las estructuras estatales buscaba reducir al mínimo los riesgos de que la población apoyara o se incorporara a las unidades de la insurgencia. El plan de campaña <i>Victoria 82</i> señala: " <i>Efectuar todas las operaciones de control de la población y sus recursos, según lo demande la situación particular de cada área de operaciones y Comando jurisdiccional...</i> "
Operaciones de castigo	Estas operaciones militares perseguían, mediante el uso de la violencia y la propagación del terror, infligir un castigo a las comunidades para inhibir cualquier intento de apoyo a la insurgencia. Cuando era detectada la presencia de la guerrilla en un área o se tenía conocimiento de la realización de una acción guerrillera, el ejército se hacía presente en el lugar o en alguna población cercana y efectuaban una acción violenta contra la población civil. Estas acciones en el área rural llegaron a ser muy frecuentes, principalmente en las áreas donde el ejército rastreaba a los guerrilleros.
Operaciones de Inteligencia	Se desarrollaron en las áreas rurales y urbanas dentro del marco convencional de obtención de la información. Estas se realizaron a través de operaciones clandestinas, con modus operandi irregulares y precisos, muy conocidos también en las redes internacionales de la Inteligencia militar de los ejércitos latinoamericanos. La confección de listas negras, la tortura, las desapariciones y otras violaciones causadas por la Inteligencia, formaron parte de esa sobre-dimensionada estrategia.
Operaciones psicológicas	Según el Manual de Operaciones Psicológicas del Ejército de Guatemala, las "operaciones psicológicas pueden definirse como el uso planeado de la propaganda y otras acciones designadas para influenciar en las emociones, actitudes, opiniones o conducta de grupos de personas, de manera que se apoye la consecución de los objetivos nacionales... las operaciones psicológicas no son más que la explotación deliberada de las emociones humanas: miedo, esperanza y aspiraciones, para vencer al enemigo y como tal, es una parte del arte de la guerra... sus medios son el ardid y la sorpresa y su desarrollo el pánico o el terror ...".
Operaciones encubiertas	Se caracterizaron por la utilización de técnicas clandestinas y de engaño a la población civil. En determinadas incursiones, el Ejército actuó uniformado como la guerrilla, utilizó armas similares, vehículos civiles y perpetró graves violaciones de los derechos humanos.

Durante el desarrollo de estas operaciones contra-insurgentes, el ejército cometió numerosas violaciones de los derechos humanos: En algunos de estos hechos se cometieron actos de extrema crueldad, con el evidente propósito de provocar en la población un mayor grado de terror del que habitualmente se causaba durante las incursiones. Estos casos registrados por la CEH se refieren a actos de canibalismo, es decir, donde los agresores comieron miembros o vísceras de sus víctimas u obligaron a las víctimas a beber su propia sangre o miembros.

La captura, secuestro y posterior desaparición de las personas fue una práctica habitual como parte de las operaciones contra-insurgentes, generando un impacto enorme en las comunidades y familiares, la zozobra e incertidumbre son hechos que se mantienen hasta la actualidad.

4.2 DESPLIEGUE DE LAS UNIDADES MILITARES

En la década de los sesenta, el Ejército contó con una estructura convencional similar a los ejércitos latinoamericanos, con influencia del Ejército estadounidense en cuanto a su doctrina de actuación militar. Los cambios en el Ejército fueron: la estructuración orgánica de la Fuerza Aérea y de la Marina, al Ejército; la

creación de la Policía Militar Ambulante; la acción cívica; las operaciones psicológicas; el aumento del tiempo de duración del servicio militar obligatorio; la modificación en los planes de estudios de los principales centros de enseñanza militar; la creación de la fuerza contra-insurgente y de operaciones especiales Kaibiles, y la sistematización en la enseñanza de la Inteligencia militar.

Las unidades militares que ocasionaron el mayor número de violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario son las unidades regulares desplegadas en las zonas y bases militares, las Fuerzas de Tarea, las Fuerzas Especiales Kaibiles, la Policía Militar Ambulante, la Fuerza Aérea, el Estado Mayor Presidencial y el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Hacia finales de la década de los setenta y principios de la década de los ochenta, con el resurgimiento de las acciones militares por parte de la guerrilla, el ejército empleó dos conceptos y objetivos estratégicos; uno, el control físico del terreno ocupado por efectivos militares; y dos, la utilización de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), Estas últimas consolidaron el control territorial, cubriendo el espacio físico que el ejército no ocupaba, y ejerciendo labores de control sobre la población civil.

En 1983 el Ejército alcanzó el objetivo estratégico territorial, a través de la creación de nuevas zonas y bases militares. Esta organización territorial en el interior del país, se realizó desplegando una o más unidades militares por departamento, que coincidieron con los límites políticos administrativos. En la Ciudad Capital siguieron existiendo varias unidades militares, en proporción al número de población y al concepto de despliegue militar urbano.

4.3 Involucramiento de la población civil en la represión

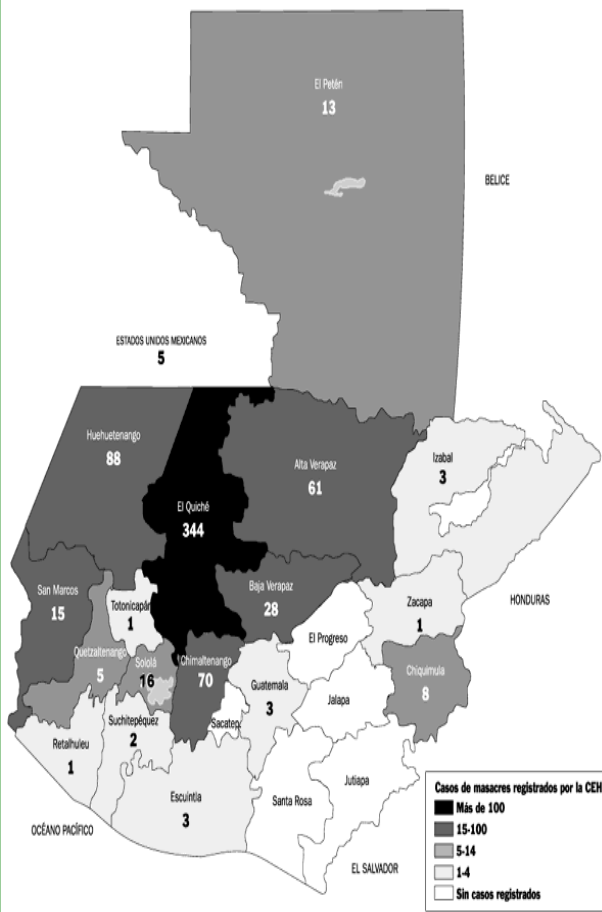
Parte de la estrategia militar fue el involucramiento de la población civil a la represión como parte de la estrategia contra-insurgente, así nacen los Comisionados Militares y las paramilitares Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), creadas en 1982, compuestas por civiles forzados por el ejército a organizarse como fuerza paramilitar para controlar el territorio. La estrategia pretende poner a combatir a la población civil y maya contra la guerrilla.

Se conocen de centenares de casos en que los civiles fueron obligados por el ejército, bajo la amenaza de las armas, a violar a mujeres, torturar, mutilar cadáveres y matar. En estos casos, el recurso a la extrema crueldad fue utilizado por el Estado como medio de disgregación social. La participación forzada, de modo especial en las comunidades mayas, de gran parte de la población masculina mayor de 15 años en las PAC, trastocó valores y patrones de conducta al normalizar la violencia como método para enfrentar situaciones de conflicto y al fomentar el desprecio por la vida de los otros.

El plan de campaña Firmeza 81 dice: "Orientar y estimular a los miembros de las Patrullas de Defensa Civil para que colaboren al máximo en la destrucción y aniquilamiento de los grupos subversivos...".

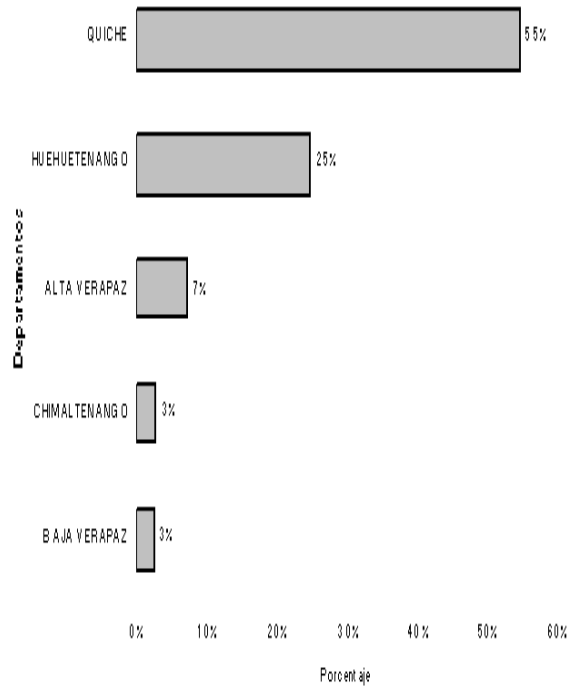
A la firma de los Acuerdos de Paz, el ejército desmovilizó 86 mil comisionados militares y 400 mil patrulleros civiles. La convivencia entre víctimas y victimarios reproduce el clima de miedo y el silencio. Para las víctimas, la confrontación diaria con sus victimarios mantiene viva la memoria dolorosa de las violaciones. Se ha comprobado que un gran número de personas, por temor a represalias, sigue callando sus sufrimientos pasados y presentes, mientras la interiorización de los traumas impide un proceso de definitiva curación de las heridas.

NÚMERO DE MASACRES POR DEPARTAMENTO



FUENTE: CEH, Base de datos; total de masacres —669 casos— perpetradas por todas las fuerzas responsables.

Porcentaje de Violación Sexual según departamento (5 más frecuentes) GUATEMALA (1962-1996)



5.- LAS FUERZAS GUERRILLERAS Y LA VIOLENCIA SEXUAL

A diferencia del ejército, la guerrilla no utilizó la violación sexual como arma de guerra. Sin embargo y aunque existían normas estrictas respecto al abuso sexual, en donde se establecía la pena máxima para el que cometiera el delito, algunos integrantes de las fuerzas guerrilleras, de manera individual, cometieron abusos sexuales contra mujeres de la población civil que les apoyaba.

6.- LA VIOLACIÓN SEXUAL DE LAS MUJERES COMO ARMA DE GUERRA

La investigación de la CEH permitió determinar que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. Asesinadas, desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social; otras fueron víctimas inocentes de las masacres y otras acciones indiscriminadas.

Se comprobó que la violación sexual de las mujeres, como tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas. La presencia de los hechos de violencia sexual en la memoria social de las comunidades, se convirtió en motivo de vergüenza colectiva.

De acuerdo con el análisis de los testimonios, se estableció, que en 1981 y 1982, miembros del ejército realizaron masacres contra comunidades indígenas, ejerciendo violencia sexual contra las mujeres. Casi en la totalidad de los casos referidos a las masacres cometidas por elementos del ejército, los declarantes manifestaron que los militares: "violaron a las mujeres".

Entre los elementos que describen cómo se llevaron a cabo las violaciones sexuales contra mujeres en el contexto de las masacres se identifica como más relevantes: la planificación, el dejar evidencias de la violencia sexual ejercida, y la extrema crueldad y ensañamiento, incluso con los cadáveres.

Testimonios suministrados por miembros del Ejército, confirman que la violación sexual constituyó una práctica habitual e incluso sistemática, en la medida en que en algunas ocasiones fue ordenada por los mandos superiores en forma previa al ingreso de las comunidades, con instrucciones precisas acerca de la forma de perpetrarlas

La violación sexual estuvo acompañada por la vulneración de muchos derechos. Por lo general, los casos de violaciones sexuales individuales o selectivas, se dieron en el contexto de la detención de las víctimas y muchas veces fueron seguidas de su muerte o desaparición. Los casos de violaciones masivas o indiscriminadas y públicas, se registraron en áreas de gran concentración indígena, como una práctica común luego de la instalación de destacamentos militares y PAC, de modo previo a masacres o como parte de operaciones de tierra arrasada. También se dieron acompañadas de la muerte de mujeres embarazadas y la destrucción de los fetos.

El porcentaje de víctimas de violación sexual alcanza el 99% de los casos registrados. El caso de muertes por desplazamiento, las mujeres víctimas superan la mitad del total de víctimas (51% frente a un 49%).

La mayoría de violaciones sexuales se concentra durante los años 1980-1983. Se inician hacia en el segundo semestre de 1980 alcanzando el pico más alto durante el primer semestre de 1982, descendiendo significativamente, pero manteniéndose como práctica durante los años 1983-1984. Esto coincide con la política de tierra arrasada, y por lo tanto, corresponden a los departamentos de Quiché (55% de las violaciones registradas), Huehuetenango (25%), Alta Verapaz (7 %), Chimaltenango (3%) y Baja Verapaz (3%).

De acuerdo a los datos recibidos por la CEH, los autores materiales de la violencia sexual fueron: miembros del Ejército, responsables de participar en el 89% del total de las violaciones sexuales registradas, miembros de las PAC, en el 15.5% de las violaciones reportadas, comisionados militares, en el 11.9%, otras fuerzas de seguridad en el 5.7%.

Las violaciones sexuales selectivas por lo general se dieron contra presuntas guerrilleras, así como contra mujeres líderes o miembros de organizaciones sociales, sindicales, políticas, estudiantiles, campesinas, o activistas de derechos humanos. Estas violaciones se dieron generalmente en el contexto de la detención de las mujeres, junto con otras formas de tortura, y muchas veces fueron seguidas de la muerte o desaparición de las víctimas. Buena parte de las violaciones selectivas se dieron en áreas urbanas y a lo largo del enfrentamiento armado.

La CEH registró casos de sometimiento sexual prolongado en cuarteles o destacamentos militares. Así mismo, recibió testimonios de mujeres mayas obligadas durante el enfrentamiento armado a uniones conyugales bajo condición servil por militares, comisionados militares o patrulleros, quienes actuaron con total impunidad. Por esas uniones forzosas de carácter temporal o por el resto de la vida, las mujeres quedaron sometidas sexual y laboralmente, así como en todos los planos de su existencia.

Las violaciones sexuales contra mujeres y niñas capturadas en lugares de desplazamiento o cuyas familias se acogieron a las amnistías, fueron perpetradas por soldados; se cometían ante familiares directos y miembros de la misma comunidad o con el conocimiento de éstos.

Esta violencia fue organizada y perseguía aniquilar la voluntad del conjunto de personas capturadas mediante la explotación de los sentimientos de culpabilidad, debilidad, impotencia y derrotismo que provocan este tipo de situaciones. También se buscaba la captación ideológica o "re-educación" de amnistiados a través del miedo, y la aceptación de la supuesta culpabilidad. Con estas conductas se facilitaba la destrucción del grupo étnico.

Del análisis de otros casos se desprende que las violaciones sexuales se cometieron dentro de un contexto de dominación de un grupo sobre otro, en el que a través de la humillación y el sometimiento de la comunidad indígena se persiguió el fin último de aniquilar cualquier voluntad de transformar esa relación de dominio o de emprender cualquier tipo de resistencia.

La violencia sexual fue utilizada durante el enfrentamiento armado en Guatemala como otra forma más para eliminar cualquier forma de oposición política o militar al régimen establecido

Si bien las violaciones sexuales contra mujeres y niñas perpetradas por agentes del Estado como mecanismo de sometimiento de las comunidades indígenas disminuyeron a partir de 1983, continuaron siendo útiles como arma de guerra en contextos de represión selectiva y como medio para generar terror en la población:

Las violaciones sexuales se cometieron en general con el conocimiento de la comunidad, "se sabía que violaban a las mujeres", lo cual pone de manifiesto el dominio con el que se ejecutaban. Así la violación sexual contra mujeres se convirtió en una arma de guerra que pretendía subyugar y debilitar a las comunidades. Las PAC fueron parte también de esta estrategia. Violaron mujeres a pesar de ser de su misma comunidad, tanto por orden de los militares como por el poder impune que el ejército les otorgó.

Denegación de justicia e impunidad.

La debilidad del sistema de justicia, ausente en extensas regiones del país antes del enfrentamiento armado, se acentuó cuando el poder judicial se plegó a los requerimientos impuestos por el modelo de Seguridad Nacional imperante al tolerar o participar directamente en la impunidad que daba cobertura material a las violaciones más elementales de derechos humanos, los órganos de justicia se volvieron inoperantes en una de sus funciones fundamentales de protección de la persona frente al Estado y perdieron toda credibilidad como garantes de la legalidad vigente. Permitieron que la impunidad se convirtiera en uno de los más importantes mecanismos para generar y mantener el clima de terror.

Los tribunales de justicia fueron incapaces de investigar, procesar, juzgar y sancionar siquiera a un pequeño número de los responsables de los más graves crímenes contra los derechos humanos o de brindar protección a las víctimas. Esta conclusión es aplicable tanto a la justicia militar, encargada de investigar y sancionar los delitos cometidos por personal con fuero, como a la justicia ordinaria. Aquélla por formar parte del aparato militar comprometido en el conflicto y ésta por haber renunciado al ejercicio de sus funciones de protección y cautela de los derechos de las personas.

El hecho de que ningún jefe, oficial o mando medio del Ejército o de las fuerzas de seguridad del Estado fue procesado ni condenado por sus acciones violatorias de los derechos humanos a lo largo de tantos años, refuerza la evidencia de que la mayor parte de tales violaciones fueron resultado de una política de orden institucional, que aseguró una impenetrable impunidad.

7.- ESTADO GUATEMALTECO, VIOLADOR DEL ORDEN JURÍDICO INTERNACIONAL

El Estado de Guatemala incumplió reiteradamente la normativa internacional de los convenios internacionales de conflictos armados y guerra.

El orden jurídico afectado

Los hechos referidos constituyen violaciones graves al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuyos preceptos el Estado de Guatemala se comprometió a respetar, desde que aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura, fueron reiteradas durante todo el enfrentamiento armado interno y, en algunas etapas del mismo, alcanzaron carácter sistemático, lo cual compromete gravemente la responsabilidad histórica de las autoridades del Estado de Guatemala ante su pueblo y la comunidad internacional.

Agentes del Estado de Guatemala, en su mayoría integrantes de su Ejército, incurrieron de forma flagrante en las prohibiciones establecidas por el artículo tercero común de los Convenios de Ginebra de 1949, en particular atentados contra la vida y la integridad corporal, mutilaciones, tratos crueles, torturas y suplicios; toma de rehenes; atentados a la dignidad personal y, especialmente, tratos humillantes y degradantes, incluyendo la violación sexual de las mujeres.

El Estado de Guatemala, especialmente su Ejército, no dio cumplimiento a la distinción que debe regir en todos los conflictos armados entre combatientes y no combatientes, recurriendo a las armas para defenderse o neutralizar al enemigo, y la población civil que no interviene en las hostilidades, incluidos aquellos que originalmente hubieran participado en ellas pero ya no lo hacen por causa de herida, enfermedad o captura, o porque depusieron las armas.

Tampoco el Estado de Guatemala respetó la distinción entre objetivos militares y bienes civiles. La evidencia de la infracción a estos principios se encuentra en las múltiples operaciones de tierra arrasada y en los casos registrados de destrucción de bienes y trabajos colectivos de siembra y cosecha, lo cual fue consignado como objetivo específico en el Plan de Campaña Firmeza 83-1 del Ejército.

Constituyen, además, violaciones graves a los principios comunes que unen al Derecho Internacional de los Derechos Humanos con el Derecho Internacional Humanitario, los cuales han sido una reivindicación histórica de los pueblos, frente a inaceptables actos de barbarie ocurridos en el siglo xx, que jamás debieran olvidarse ni repetirse.

Todos estos hechos infringieron abiertamente los derechos garantizados por las diversas Constituciones que tuvo Guatemala durante el periodo del enfrentamiento armado interno.

Actos de genocidio

El marco jurídico para analizar la eventual comisión de actos de genocidio en Guatemala durante el enfrentamiento armado interno es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado de Guatemala en virtud del Decreto 704, el 30 de noviembre de 1949.

El artículo ii de dicho instrumento jurídico define el delito de genocidio y sus requisitos en los términos siguientes: "Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo".

En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contra-insurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residía en las cuatro regiones analizadas.

En relación con los crímenes genocidas el Estado de Guatemala incumplió su obligación de investigar y castigar los actos de genocidio cometidos en su territorio, vulnerando lo previsto en los artículos iv y vi de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, los cuales prescriben que las personas que hayan cometido genocidio, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares, serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio el acto fue cometido.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional fue, dentro del Ejército, la máxima institución responsable de estas violaciones. Independientemente de las diversas personas que ocuparon dichos cargos, existe una responsabilidad política de los sucesivos Gobiernos. Por ello, deben quedar sujetos al mismo criterio de responsabilidad, el Presidente de la República como comandante general del Ejército y el Ministro de la Defensa Nacional, considerando que la elaboración de los objetivos nacionales de conformidad con la Doctrina de Seguridad Nacional fue realizada al más alto nivel de Gobierno. Se debe tener en cuenta, además, que hasta el año 1986 casi todos los presidentes fueron militares de alta jerarquía, con precisos conocimientos de la estructura militar y de sus procedimientos.

8.- SITUACION ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, SU RELACIÓN CON EL CONFLICTO ARMADO Y EL PAPEL DEL ESTADO GUATEMALTECO.

Uno de los hechos políticos mas graves desde la firma de la paz, fue el rechazo por parte de todos los gobiernos, de acatar las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) ya que entre otras cosas no se depuraron las fuerzas de seguridad y permitió la reconversión de los grupos de la guerra sucia a grupos criminales y revivir a la violencia como instrumento de enfrentar la conflictividad.

Por esto, en la actualidad, se repiten situaciones de violencia derivadas de las estrategias contra-insurgentes, racistas y machistas, mediante el re-aparecimiento de los escuadrones de la muerte, ahora llamados sicarios y el incremento de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, así como la responsabilidad del Estado y la impunidad imperante en el país.

Estadísticas sobre la situación actual de violencia contra las mujeres

1. Femicidios. Delitos contra la vida de mujeres. (Fuente PNC)

2004: 509 feminicidios (333 con armas de fuego) 75 detenidos,
2005: 552 feminicidios (358 con armas de fuego), 37 detenidos, 488 casos judicializados.
2006: 582 feminicidios (415 con armas de fuego), 36 detenidos 482 casos judicializados.
2007: 590 feminicidios (437 con armas de fuego), 10 detenidos, 527 casos judicializados.
2008: 687 feminicidios (524 con arma de fuego) 28 detenidos. 555 casos judicializados.
2009: 720 feminicidios, 229 casos judicializados (junio)

Total: 2004 al 2009: 3,640 feminicidios

2. Mujeres Lesionadas (Fuente PNC):

2004: 773 lesionadas (509 con armas de fuego)
2005: 741 lesionadas (539 con arma de fuego)
2006: 771 lesionadas (557 con armas de fuego)
2007: 841 lesionadas (609 con armas de fuego)
2008: 1009 lesionadas (749 con armas de fuego)

Total: 4,135 mujeres lesionadas del 2004 al 2008. (2,963 con armas de fuego que representan el 71.65%)

3. Violaciones (Fuente: INACIF):

2005: 2,065 casos, 62 sentencias condenatorias (3% de casos con sentencia condenatoria)
2006: 1,927 casos, 47 sentencias condenatorias (2.43% de casos con sentencia condenatoria)
2007: 1,690 casos, 45 sentencias condenatorias (2.66% de casos con sentencia condenatoria)
2008: 2,219 casos, 59 sentencias condenatorias (2.66% de casos con sentencia condenatoria)

Del año 2005 al 2008 se presentaron 7,901 casos de violación de los cuales solo 213 recibieron una sentencia condenatoria lo que representa un total 2.69%.

4. Violencia Intrafamiliar:

- Denuncias recibidas en Policía Nacional Civil:

2004: 2,542 casos, de estos en 2,263 casos las víctimas han sido mujeres.
2005: 2,774 casos, de estos en 2,468 casos las víctimas han sido mujeres.
2006: 2,296 casos, de estos en 2,060 casos las víctimas han sido mujeres.
2007: 2,276 casos, de estos en 2,006 casos las víctimas han sido mujeres.
2008: 1,519 casos (septiembre), de estos en 1,303 casos las víctimas han sido mujeres.

Total: 11,407 casos de 2004 a 2008. De estos casos en 10,316 las víctimas eran mujeres.

- Casos ingresados por violencia intrafamiliar en juzgados de paz, paz penal, paz móvil y juzgados de primera instancia del ramo de familia:

2007: 44,467 casos ingresados, de los cuales en 38,311 las mujeres son víctimas (80.53%). De todos los casos 803 eran delitos y 4,707 faltas.

2008: 47,689 casos ingresados, de los cuales en 42,141 las mujeres son víctimas (81.09%). De todos los casos 3,329 eran delitos y 4,160 faltas.

Total: 92,159 casos ingresados al sistema judicial. 80,452 casos son las mujeres víctimas. De todos los casos 4,132 eran delitos y 8,867 faltas.

9. CONCLUSIONES:

- El Estado de Guatemala y el ejército son responsables de los actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violencia sexual.
- Con base en la forma masiva y sistemática, con la que el ejército perpetró las violaciones sexuales de las mujeres, se confirma que no se trató de actos aislados y excesos esporádicos sino sobre todo de una planificación estratégica. La desvalorización de la cual fueron objeto las mujeres resultó absoluta y permitió que elementos del ejército pudieran agredirlas con total impunidad porque se trataba de mujeres indígenas de la población civil. La violencia sexual fue ordenada por el superior en el mando o se dio en el marco de la impunidad que cubría dicha violencia, lo que demuestra su uso como arma de guerra.
- El pasado de impunidad total no solo confirma una política institucional y estatal, sino que sienta las bases para la violencia actual contra las mujeres y el estado de impunidad que impera en el país.
- Es imprescindible juzgar al Estado, sus instituciones y responsables de estas atrocidades.
- Condenar al Estado de Guatemala y al ejército por la responsabilidad de los hechos cometidos, es fundamental, para permitir la construcción de una nueva nación, basada en el Estado de Derecho, con justicia, sin violencia, ni racismo.

10. BIBLIOGRAFIA

1. INFORME DE LA COMISION DE ESCLARECIMIENTO HISTORICO (CEH)
 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE ESCLARECIMIENTO HISTORICO (CEH)
 - LAS ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTE DURANTE EL CONFLICTO ARMADO. COMISION ESCLARECIMIENTO HISTORICO (CEH)
 - LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES.
2. CAMPAÑA MILITAR "PLAN SOFIA".
3. DICTAMEN DEL PERITO HECTOR ROSADA GRANADOS EN EL CASO DE EL JUTE.
4. TEJIDOS QUE LLEVA EL ALMA. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado. UNAMG/ECAP/MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO/CONAVIGUA.
5. CASO MASACRE DOS ERRES (MUNICIPIO LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETEN).

**"Los Ojos de los enterrados se cerrarán juntos
el día de la justicia, o no los cerrarán"**

Miguel Ángel Asturias